



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES,  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del día 26 de marzo de 2008, en la sala de juntas 3 de Planta Baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., se reunieron los servidores públicos del Instituto FONACOT designados para presidir los trabajos de la Licitación Pública Nacional No. 14100001-008-08 y los licitantes que adquirieron las bases con el objeto de celebrar la Segunda Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

<b>Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista</b>	<b>Representante de la Subdirección General de Administración.</b>
<b>Lic. Celia Nájera Alarcón</b>	<b>Representante del Área Jurídica.</b>
<b>Lic. Arturo Pérez Martínez</b>	<b>Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.</b>
<b>Dr. Javier López Gómez</b>	<b>Representante del Área Técnica.</b>

Por parte de los prestadores del servicio que adquirieron las bases de la licitación y que se presentaron a esta junta de aclaraciones son:

<b>VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.</b>	<b>Juan Carlos Rojas C.</b>
<b>MUNDUS TOURS DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>José Luís Reyes C.</b>
<b>VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>Ernesto Santos Zambrano</b>
<b>EASY TRAVEL NETWORK, S.A. DE C.V.</b>	<b>José B. Fernández</b>

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, dio la bienvenida a los licitantes que participaron.

A continuación, se procedió a dar lectura a las respuestas de las preguntas presentadas por los licitantes, las cuales se atendieron de conformidad con el punto 3.2.1, de las Bases de la licitación que nos ocupa, las que tienen un carácter orientador que permitirá a los licitantes presentar en forma correcta sus propuestas.



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES,  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA**

---

-----

-----

**VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**

**Pregunta No. 1**

Para otorgar un mejor servicio se ha implementado, y aceptado en forma generalizada, que las Agencias de Viajes que den servicio a las Dependencias Gubernamentales cuenten con los siguientes certificados:

- a) 3 Empleados que cuenten con Certificado IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo. Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes.
- b) ISO 9001:2000
- c) Distintivo "M", otorgado por la Secretaría de Turismo.

Por lo tanto sugerimos para beneficio de la Convocante, que se exija lo anteriormente mencionado.

**R= No se acepta su sugerencia.**

**EASY TRAVEL NETWORK S.A. DE C.V.**

**Nº. 1**

**Pagina 10 inciso F)**

No de al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.





## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

---

¿Podrían aclarar específicamente a que facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado se refieren?

¿Se refieren con esto a Itinerarios, Horarios, Opciones de diferentes aerolíneas en cuanto a rutas, etc.? Objeto de la presente licitación; O ¿con esto se refieren a eventos tipo congresos y convenciones que requieren de una mayor logística y control?

**R= Se refiere a horarios, itinerarios y opciones de diferentes aerolíneas en cuanto a rutas.**

**Nº. 2**

**Pagina 13, 7.2** evaluación de las proposiciones económicas segundo párrafo.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, tomando en cuenta el costo de cargo más bajo por emisión de boleto, ofertado por los licitantes en el Anexo No. 7 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

**R= Sí.**

Entendemos en este punto que conforme el anexo N°7 que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, pagara la expedición de los boletos de avión que oscila entre los (\$150.00 Ciento cincuenta pesos mas IVA y \$200.00 Dos cientos pesos mas IVA) cargo el cual cobran las líneas aéreas por emisión de boleto y que las agencias de viajes estamos obligados a cobrar, Evaluaran al proveedor que mejores condiciones económicas otorgue al instituto.

**R= No, en virtud a que se realizará la evaluación en base al costo de cargo más bajo por emisión de boleto.**

**Nº. 3**

Pagina 17, 10.1 - Propuesta Técnica inciso G)

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.



## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

Entendemos que LAASSP en su Reglamento solo contempla solo 12 meses como requisito exigible a los licitantes.

Favor de aclarar el porque solicitan 24 meses

**Artículo 29.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:**

**I. Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del área solicitante, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado.**

*Fracción reformada DOF 30-11-2006*

**R= La fracción III del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de 2 años calendario. Por tal motivo se solicita el requisito señalado en el inciso G) del punto 10.1 de las bases, es decir la carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.**

Nº. 4

Pagina 17, 10.1 - Propuesta Técnica inciso I)

Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en aquellos casos en que haga caso omiso o no atienda una solicitud de servicio objeto de ésta Licitación, el Instituto FONACOT, sancionará de acuerdo a las penas convencionales que apliquen para tal caso y quedará en libertad de contratar otros especializados en la materia, circunstancia que le permitirá al Instituto FONACOT, requerir la devolución del pago que haya realizado por compra de boletaje y reembolsos al licitante adjudicado.

Al aceptar este punto bajo protesta de decir verdad entendemos que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores designara a determinado personal para que sus requerimientos sean atendidos y esta a su vez nos hará llegar ya sea por Fax, Email etc. La solicitud de los mismos.

**R= Se aclara que el requisito solicitado en el inciso I), queda de la siguiente manera: Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en aquellos casos en que haga**



## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

---

caso omiso o no atienda una solicitud de servicio objeto de ésta Licitación, el Instituto FONACOT, sancionará de acuerdo a las penas convencionales que apliquen para tal caso.

Nº. 5

Pagina 17, 10.1 - Propuesta Técnica inciso L)

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la prestación del servicio de boletos con todas las líneas aéreas que operen en el país, tales como: MEXICANA, AEROMEXICO, INTERJET, VOLARIS, CLICK, entre otras.

¿Esta consiente la convocarte que algunas de estas líneas aéreas tienen únicamente tarifas no reembolsables?.

**R= Sí, la Convocante esta consciente, pero únicamente para las líneas INTERJET y VOLARIS.**

Nº. 6

Pagina 19 11.3.- Impuestos y Derechos.

La Convocante cubrirá todos los impuestos que de forma obligatoria se cobren ya sea que se incluyan en el boleto de avión o que se tengan que pagar en aeropuertos.

¿La convocante cubrirá de igual manera los cargos por cambios, radicación de boletos (PTA's) cancelaciones, reexpedición de boleto y reembolsos mismos que las líneas aéreas cobran?.

**R= Los impuestos relacionados con la emisión del boleto serán pagados por la Convocante. En caso particular de que la Convocante solicite un cambio en los boletos emitidos, ésta también cubrirá los cargos correspondientes.**

Nº. 7

Pagina 20 14.- Penas Convencionales.

Cuando el boleto requiera ser situado en el aeropuerto y la salida sea por una aerolínea y el regreso por otra; y dicho boleto no se entregue en el mostrador de la ciudad donde se situó por falta de pago.



## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

---

¿Esta consiente la convocante que en algunas rutas por la poca disponibilidad de vuelos algunas líneas aéreas manejan códigos compartidos y en algunas ocasiones un vuelo es por una aerolínea y el regreso por otra?

**R= Sí.**

En caso contrario a la modificación de este punto

¿La convocante solventara los gastos de hospedaje y alimentación (Pernocta y viaticos) en los casos que por el motivo anterior el pasajero no pueda regresar en la misma aerolínea?

**R= Sí, siempre y cuando se notifique el itinerario desde la adquisición del boleto.**

N°. 8

#### Características del Servicio Requerido

Con la finalidad de asegurar el servicio las 24 horas, de lunes a domingo, los licitantes en su propuesta deberán proporcionar los números telefónicos, celulares o de radio comunicación de la empresa y del personal. Cualquier cambio en los números proporcionados para la localización del agente y/o sustitutos, deberá ser notificado por escrito con por lo menos 3 días naturales de anticipación.

Aclarar:

La convocante absorberá los costos de que se generen por atención fuera del horario establecido por cada licitante. Fuera del horarios normales de trabajo durante semana de 09:00 a 20:00 hrs.

**R= No.**

En caso de viajes internacionales, la agencia proporcionará la información relativa a permisos, medidas sanitarias, condiciones climáticas, guías, rutas turísticas, hoteles, vehículos en renta, así como los itinerarios impresos en que se especifiquen horarios de llegada y salida.

Aclarar:

Entendemos que la convocante en caso de requerir este tipo de información no esta obligada a adquirir el servicio con el licitante adjudicado ya que el servicio a licitar es PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA. ¿Esta dispuesta a





## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

---

solventar la convocante los cargos que se pudiesen generar en la prestación de alguno de estos servicios?.

**R= No se pagará, en virtud a que únicamente se solicita información y no el servicio.**

#### Nº. 9

El prestador se compromete a que el precio de los boletos de avión sea de acuerdo a las tarifas más económicas vigentes al momento de la venta dando acceso a los descuentos, beneficios y promociones a nivel nacional, vigentes en el momento de requerirse los servicios.

#### Aclarar:

¿Esta consiente la convocante que algunas de las tarifas mas económicas son no reembolsables y que les aplican muchas restricciones y cargos por cancelación?

**R= Sí, la Convocante esta consciente, sin embargo los licitantes deben de estar conscientes que el riesgo corre a cargo de los mismos.**

En caso afirmativo ¿La convocante absorberá estos gastos?

**R= No.**

#### Nº. 10

El prestador del servicio se obliga a absorber los cargos por conceptos de cancelación y reembolsos, hasta por un monto de \$60,000.00 debiendo realizar el reembolso en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación.

#### Aclarar:

¿Este punto es imperativo?

Ya que se interpreta como una exigencia monetaria y la LAASSP no contempla en ninguno de sus puntos este tipo de exigencias.

**R= No y se elimina el requisito.**



## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

Nota:

El tiempo mínimo que solicitan las líneas aéreas para efectuar cualquier reembolso varía de 15 a 30 días, siempre y cuando la tarifa sea reembolsable, por lo tanto la solicitud de reembolso no mayor a 24 horas resulta inaceptable. Así como la exigencia de regalar la cantidad de \$60,000.00 ¿Podría la convocante eliminar este punto?

**R= Se elimina por cuanto a la solicitud del reembolso hasta por \$60,000.00, sin embargo el tiempo para el reembolso deberá ser de 10 días hábiles a partir de la cancelación del boleto, rebasando el plazo estipulado empezarán a aplicarse las penas convencionales.**

N°. 11

El licitante ganador se obliga a proporcionar 4 paquetes VTP por Aeroméxico, 3 días 2 noches, para dos personas, en Hotel 5 estrellas a Puerto Vallarta, Cancún o Huatulco.

¿Estos paquetes en base a que se cotizaran, Plan todo Incluido, Plan Europeo, Sin Alimentos ni Bebidas, etc.?

**R= Plan todo incluido.**

¿Podría la convocante especificar a nombre de quien se tienen que proporcionar estos paquetes?

**R= El nombre se le dará al licitante ganador.**

O especificar si aplica el caso de la pregunta N°. 10 como un requisito imperativo el cual se interpreta como una exigencia económica.

¿Podría la convocante eliminar este punto?

**R= No es una exigencia, es una necesidad de la Institución.**

VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.





## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

1. En la fracción a) del Numeral 11.2.- PAGOS de las bases en cuestión, se señala que el pago se efectuara dentro de los 16 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, sin que se especifique el corte. Con el propósito de reducir el periodo de financiamiento y apoyar al prestador del servicio, la Convocante aceptaría que el corte para la presentación de las facturas para su pago sea de manera semanal? A fin de que el pago se realice máximo a los 28 días naturales después de haber solicitado el primer boleto.

**R= El pago se efectuará dentro de los 16 días naturales posteriores a la presentación de la factura por el o los boletos requeridos.**

2. En el Numeral 14 “Penas Convencionales” de las presentes bases, se indica que “la Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento las obligaciones contractuales, por un monto equivalente a 1% por cada día de atraso calculado sobre el costo del servicio no prestado”. Esta de acuerdo la convocante en que dicha pena sea sobre la tarifa base del servicio antes de impuestos?

**R= Sí.**

3. En el mismo numeral se establece se aplicara la pena convencional por “no entregar las claves electrónicas de boletos de avión en un lapso de 1 hora máximo después de la solicitud”. Se refiere la convocante a la solicitud de emisión del boleto, después de haber sido confirmado?

**R= Sí.**

4. Asimismo, se señala que se aplicaran las penas “Cuando el boleto requiera ser situado en el aeropuerto y la salida sea por una aerolínea y el regreso por otra; y dicho boleto no se entregue en el mostrador de la ciudad donde se situó por falta de pago”. Debido a que la entrega de boletos se realizará en caso especial en el aeropuerto de la Ciudad de México y/o algún otro domicilio indicado mediante comunicación expresa al prestador por parte del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo establecido en las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO de las bases. Tendría inconveniente la Convocante en que se señalara un correo electrónico en dicho escrito a fin de que se le envíe el boleto electrónico vía internet a fin de cumplir con este requisito?

**R= Sí y se le proporcionará al licitante ganador, ya que se asignará un enlace permanente entre agencia de viajes y el Instituto.**

5. En las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO, se señala que el servicio será durante las 24 horas, de lunes a domingo, para lo cual el licitante en su propuesta deberá





## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

proporcionar los números telefónicos, celulares o de radio comunicación de la empresa y del personal y en la cláusula cuarta del Modelo del Contrato, se establece que “El PRESTADOR se obliga a considerar que el horario para la requisición de boletos será durante las 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo días festivos, para lo cual proporciona los siguientes números celulares y telefónicos del personal para cubrir las emergencias”. Al respecto, se requiere se especifique los días y horario de oficina del Instituto para el servicio “normal” y cual sería para las “emergencias”?

**R= El horario de oficina de la Convocante es de 8:30 a 21:00 horas de lunes a viernes y las emergencias son las consideradas fuera de este horario y estos días.**

6. En las CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO, se señala que:

“El prestador del servicio se obliga a absorber los cargos por conceptos de cancelación y reembolsos, hasta por un monto de \$60,000.00 debiendo realizar el reembolso en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación.”, y

“El licitante ganador se obliga a proporcionar 4 paquetes VTP por Aeroméxico, 3 días 2 noches, para dos personas, en Hotel 5 estrellas a Puerto Vallarta, Cancún o Huatulco.”

En el primer caso, es necesario realizar la precisión de que estos cargos administrativos, mismos que se encuentran señalados en el printer de los boletos electrónicos, son establecidos por las líneas aéreas, por lo que salen fuera de la competencia de las agencias.

Se solicita eliminar estas obligaciones, ya que debido a las condiciones del mercado y la reducción en los porcentajes de comisión que otorgan las líneas aéreas, las agencias no tienen margen económico para absorberlas.

**R= Sí se elimina lo solicitado en el primer párrafo, no así el segundo.**

### MUNDUS TOURS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

1) Página 28 – Anexo No. 4 – Descripción del Servicio – 2° Párrafo.

Dice:





## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

El licitante ganador deberá entregar al área de Organización y Formación del Instituto Fonacot durante los durante los cinco primeros días posteriores a cada mes, en forma global y por áreas, la información relativa a las ventas realizadas al INSTITUTO FONACOT, dicha información deberá ser entregada tanto en forma impresa como en dispositivo magnético y deberá contener:

- Nombre del viajero y lugar de origen.
- Fecha de viaje.
- Destino....
- Boletos otorgados al amparo del contrato

Pregunta:

¿A qué se refiere la convocante concretamente con “Boletos otorgados al amparo del contrato”?

**R= A los boletos adquiridos durante dicho periodo de tiempo.**

2) Página 28 – Anexo No. 4 – Descripción del Servicio – 3er. Párrafo.

Dice:

Los boletos de avión solicitados deberán ser de preferencia ubicados en los primeros lugares (de la fila 9 a la fila 15)

Pregunta:

Al decir la convocante “de preferencia” nos indica que esta consciente de que no siempre hay disponibilidad en los lugares indicados ¿Es correcta nuestra apreciación?

**R= Sí.**

Sin embargo se hará todo lo que esté de nuestra parte para poder cumplir con los lugares de su preferencia.

3) Página 29 – Anexo No. 4 – Descripción del Servicio – 7° Párrafo.

Dice:

El prestador del servicio se obliga a absorber los cargos de cancelación y reembolsos, hasta por un monto de \$60,000.00 debiendo realizar el reembolso en un plazo, no mayor de 24 horas posteriores a la notificación.

Pregunta:

¿Puede aclarar la convocante a qué se refiere en este punto en concreto?



## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

---

**R=** Se elimina el requisito por cuanto a la solicitud del reembolso hasta por \$60,000.00, sin embargo el tiempo para el reembolso deberá ser de 10 días hábiles a partir de la cancelación del boleto, rebasando el plazo estipulado empezarán a aplicarse las penas convencionales.

4) Página 29 – Anexo No. 4 – Descripción del Servicio – 7° Párrafo.

Dice:

El licitante ganador se obliga a proporcionar 04 paquetes VTP por Aeroméxico, 3 días, 2 noches, para dos personas, en Hotel 5 estrellas a Puerto Vallarta, Cancún o Huatulco.

Pregunta:

¿Este requisito será parte de la Evaluación de las Propuestas?

**R= Sí para la propuesta técnica y no para la económica.**

-----  
-----  
Se preguntó a los representantes de las empresas participantes si tenían alguna pregunta adicional, a lo que respondieron que sí.

#### VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.

1.- ¿Concretamente, la Convocante requiere que se expidan boletos en la tarifa más económica reembolsable o en la más económica no reembolsable?.

**R= La tarifa más económica reembolsable.**

#### MUNDUS TOURS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

1.- En el punto 10.1 propuesta técnica inciso H) solicitan carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no mantienen ningún contrato o convenio de exclusividad con alguna línea aérea, así como sociedad comercial ¿Esto quiere decir que ninguna línea aérea puede participar en ésta Licitación?

**R= Sí.**



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES,  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-008-08,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA**

Por lo tanto se dio por terminada ésta junta de aclaraciones a las 12:00 horas del día 26 de marzo de 2008, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de su participación.

-----  
-----

**Por parte de los Funcionarios:**

**Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista**  
Representante de la Subdirección General de Administración.

\_\_\_\_\_

**Lic. Celia Nájera Alarcón**  
Representante del Área Jurídica.

\_\_\_\_\_

**Lic. Arturo Pérez Martínez**  
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot.

\_\_\_\_\_

**Dr. Javier López Gómez**  
Representante del Área Técnica.

\_\_\_\_\_

**Por parte de los Prestadores del Servicio:**

**VIAJES YESHUA, S.A. DE C.V.**  
Juan Carlos Rojas C.

\_\_\_\_\_

**MUNDUS TOURS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
José Luís Reyes C.

\_\_\_\_\_

**VESTA CONTINENTAL, S.A. DE C.V.**  
Ernesto Santos Zambrano

\_\_\_\_\_

**EASY TRAVEL NETWORK, S.A. DE C.V.**  
José B. Fernández

\_\_\_\_\_